

ACUERDO

De la Subdirección General, de adjudicación de los Servicios jurídicos en procedimientos sobre prestaciones de Seguridad Social en Melilla para Asepeyo, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000227519, de fecha 21/02/2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicios jurídicos en procedimientos sobre prestaciones de Seguridad Social en Melilla para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas en fecha 08/03/2024, y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa JESÚS JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ por los siguientes importes de adjudicación, excluido IVA:

a) IMPORTES DE ADJUDICACION

17.085€ IPSI excluido (17.768,40€ IPSI incluido),

Y de acuerdo con la puntuación y motivación de la misma que se anexa al presente Acuerdo.

Cumplidos los requisitos de acreditación documental por parte de la empresa propuesta adjudicataria de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como de la correspondiente documentación de capacidad y solvencia requerida.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

ACUERDO

Primero: Adjudicar el contrato de SERVICIOS JURÍDICOS EN PROCEDIMIENTOS SOBRE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa JESÚS JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ por los importes de adjudicación indicados en los párrafos precedentes.

Segundo: Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 LCSP, la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de la Mutua y notificarla a las empresas interesadas, las cuales podrán, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, conforme al Artículo 30.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LPACAP, interponer contra el presente Acuerdo de Adjudicación recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 y la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, en relación con los artículos 121 y ss. de la LPACAP.

En Barcelona, a

EVA MARIA MENDOZA SEGUI
Subdirector General

Exp. CP00222/2023

Anexo Resumen de la valoración

Informe Técnico de valoración final: Servicios jurídicos en procedimientos sobre prestaciones de Seguridad Social en Melilla

Expediente CP00222/2023

1. Objeto del contrato: Contratación de los servicios jurídicos en procedimientos sobre prestaciones de Seguridad Social en Melilla

2. Informe de valoración técnica: Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, se elabora el presente informe de valoración correspondiente a la/s oferta/s propuesta/s por la/s empresa/s que se ha/n presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

2.1. Empresas presentadas

Para la adjudicación del servicio han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

- JESUS JAVIER PEREZ SANCHEZ

2.2 Criterios de valoración

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, ésta Dirección de Contratación, a requerimiento de la Mesa, elabora el presente Informe de Valoración.

Los criterios de valoración son los establecidos en el Anexo XI (criterios de adjudicación) del PCAP.

Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas (hasta 100 puntos)

Oferta económica (hasta 49 puntos)

El licitador indicará según Anexo V la oferta económica por precios unitarios para las distintas actuaciones sujetas a valoración, distribuyéndose el total de puntos como sigue:

Trámite	Puntuación máxima por trámite
Estudio de expediente, redacción y presentación de demanda y defensa en juicio como demandante o demandado (IT, IP, Impugnación alta, Determinación contingencia, CATA, CUME, SREL, responsabilidad empresarial)	24,92
Estudio de expediente y defensa en sala de juicios de falta de medidas de seguridad	0,00

**Informe Técnico de valoración final:
Servicios jurídicos en procedimientos sobre prestaciones de Seguridad Social en Melilla**

Desistimiento demandante/mutua en acto de juicio (se incluyen aquellos casos en que habiendo sido asignado el expediente y obrando en poder del abogado, se haya preparado la defensa del caso y antes de la celebración de acto de juicio el/la demandante/mutua desista*	2,49
Suspensiones	9,14
Escritos de trámite (diligencias finales, contestación requerimientos, etc.)	4,15
Formalización/impugnación recurso de reposición, súplica, aclaración o queja	0,00
Anuncio recurso suplicación	0,00
Anuncio y formalización recurso suplicación (incluye informe de valoración)	3,32
Impugnación recurso suplicación	4,98
Preparación recurso casación	0,00
Formalización recurso casación	0,00
Impugnación recurso casación	0,00
Ejecuciones de sentencia incluyendo todos los trámites	0,00
Comparecencias ante organismos públicos	0,00
Personación y obtención de diligencias	0,00
Estudio expediente con informe no formalización demanda o recurso	0,00
Puntuación TOTAL	49,00

Cada precio unitario recibirá un valor proporcional en base a las ofertas del resto de licitadores según la fórmula que sigue, siendo la puntuación final la suma de las puntuaciones obtenidas individualmente:

[Exceso de experiencia –Colegiación \(hasta 20 puntos\)](#)

El licitador indicará el número de años de experiencia totales del miembro del equipo que cuente con una mayor experiencia en este sentido. Sólo se valorarán las propuestas que incluyan la debida acreditación mediante certificado de colegiación emitido por Colegio de abogados/graduados sociales del territorio nacional con nombre y apellido del miembro del equipo de trabajo propuesto.

Para el cómputo se actuará como sigue:

-En colegiaciones con periodos intermitentes como ejerciente y no ejerciente, se valorará como un año completo los periodos parciales inferiores a un año con la condición de ejerciente, sumando los sucesivos periodos hasta dar con una cifra total.

Informe Técnico de valoración final: Servicios jurídicos en procedimientos sobre prestaciones de Seguridad Social en Melilla

-En colegiaciones en que no se indique la condición de ejerciente o no ejerciente, se considerará que el periodo a contabilizar es completo desde la fecha de inicio a la fecha actual, contabilizando de igual modo como año completo los periodos inferiores a 1 año.

La distribución de puntos se llevará a cabo en base al resultado de aplicar la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = 20 \times \frac{\text{Oferta proveedor}}{\text{Mejor oferta}} \\ \text{(oferta con mayor número de años de experiencia)}$$

Si el periodo acreditado por la documentación **NO** supera el mínimo exigido en el PPT, el licitador resultará excluido. Si resulta coincidente con el mínimo exigido o no queda acreditado convenientemente, no se valorará este criterio.

Exceso de experiencia –Experiencia en materia de seguridad social (hasta 20 puntos)

El licitador indicará el número de años de experiencia totales del miembro del equipo que cuente con una mayor experiencia en este sentido. Sólo se valorarán las propuestas que incluyan la debida acreditación mediante certificados de buena ejecución (Anexo XIII) donde quede acreditada la realización de trabajos similares al del objeto de contrato por parte de un miembro del equipo de trabajo. Sólo se contabilizarán los años que hayan quedado debidamente acreditados y que no resulten coincidentes con otros certificados y, siempre y cuando éstos contabilicen un periodo superior al periodo mínimo requerido en el Anexo I PPT.

La distribución de puntos se llevará a cabo en base al resultado de aplicar la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = 20 \times \frac{\text{Oferta proveedor}}{\text{Mejor oferta}} \\ \text{(oferta con mayor número de años de experiencia)}$$

Si el periodo acreditado por la documentación **NO** supera el mínimo exigido en el PPT, el licitador resultará excluido. Si resulta coincidente con el mínimo exigido o no queda acreditado convenientemente, no se valorará este criterio.

Plazos de comunicación –Informe sobre diagnóstico inicial (hasta 11 puntos)

Rapidez en la comunicación de la opinión del abogado sobre la acción ejercitada y elaboración de informe sobre situación y viabilidad de la acción (plazos desde fecha de asignación)

Opción	Plazo	Puntuación
1	Menos de 6 días laborales	11 puntos
2	De 6 a 9 días laborales	5 puntos

Informe Técnico de valoración final: Servicios jurídicos en procedimientos sobre prestaciones de Seguridad Social en Melilla

El licitante escogerá la opción que defina el plazo en que se compromete a realizar la comunicación y elaboración de informe de diagnóstico inicial.

2.4. Valoración de las ofertas

El resultado de la valoración de todos los criterios, siendo la puntuación máxima de 100 puntos, se refleja en la siguiente tabla:

Oferta económica:		JESUS JAVIER PEREZ SANCHEZ
Hasta 49 Puntos	Oferta económica	17.085,00 €
	Puntuación	49,00
Hasta 20 Puntos	Exceso de experiencia –Colegiación	35 años
	Puntuación	20,00
Hasta 20 Puntos	Exceso de experiencia –Experiencia en materia de seguridad social	14 años
	Puntuación	20,00
Hasta 11 Puntos	Plazos de comunicación –Informe sobre diagnóstico inicial	Menos de 6 días laborables
	Puntuación	11,00

La oferta que ha obtenido más puntuación ha sido **JESUS JAVIER PEREZ SANCHEZ, puntuación 100 puntos**

Este es el resultado del Informe Técnico que se eleva a la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos, afirmando veracidad en lo expuesto y objetividad en la evaluación practicada.

2.5. Precio de adjudicación

El precio de adjudicación del contrato es de **17.085,00 € sin IPSI (4%), 17.768,40 € con IPSI (4 %)**

Juan manuel Vallejo Serrano
Dirección de Contratación.